REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad. 2023-00223-00), informando que, dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del centro de servicios judiciales civil y familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

MARIA EÙGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 926

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido corregida dentro del término, SE ADMITE la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por ELSA LORENA PATIÑO SANCHEZ en contra de la UNION TEMPORAL OPERACIÓN NEVADOS, OPERADORA DE TURISMO ECOMONTAÑA S.A.S, ANDRES MAURICIO GUTIERREZ ARIAS, ECOSISTEMAS VIAJES Y TURISMO LIMITADA, DORALIA VELEZ SERNA, CATTALEYA S.A.S., AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA ASDEGUIAS S.A.S, ASOCIACIÓN CALDENSE DE GUIAS DE TURISMO Y SANTA ROSA BIKES S.A.S

NOTIFÍQUESELE a las demandadas el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1**PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 77 de julio 27 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA